

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 068
(27 de septiembre de 2017)**

Por la cual se
ADOPTAN LOS SERVICIOS Y COSTOS ESCOLARES PARA EL AÑO 2018

EL RECTOR DEL COLEGIO SALESIANO EL SUFRAGIO

Como representante de la institución, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 25 literal f del Decreto reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Ley 115 de 1994 concibe la Educación como "Un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes". Señalando las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad; y se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.

Que es función del Consejo directivo ***"Aprobar las tarifas de matrículas, pensiones y otros costos educativos a partir de los informes de presupuesto y ejecución de la Institución, el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares"***.

Que el Rector convocó al Consejo Directivo, y le informó sobre la responsabilidad de examinar y valorar la información financiera del establecimiento para establecer otros cobros educativos que sean considerados necesarios para el cumplimiento de los fines previstos en la formación integral de los estudiantes dando estricto cumplimiento al **artículo 202 de la Ley 115 de 1994**.

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994, es el que establece los cobros por los conceptos definidos en el **artículo 2.3.2.2.1.4 del decreto 1075 de 2015**, donde se establece que se pueden hacer cobros adicionales si son aprobados

RESOLUCIONES RECTORALES

CODIGO: GDR003 V: 00.03.15 Página 2 de 3



por el Consejo directivo y dados a conocer a los padres de familia o adultos responsables en el momento de la matrícula.

Que se hace necesario para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional presentado a las familias como la oferta del colegio para formar integralmente a sus hijos y no incurrir en una carga excesiva para las familias pero sí responder a sus expectativas de formación, establecer cobros tales como: Salidas pedagógicas, papelería, guías de profundización académica, programa lectores competentes, guía de inglés, ecosistema educativo, ceremonia de grados, certificados y constancias, actividades extracurriculares, entre otros.

Que luego de un estudio detenido y análisis efectuado por los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, el Consejo Directivo aprobó la propuesta que le fue presentada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar para el año escolar 2018, los siguientes cobros:

Nivel	Grados	Matrícula 2017	Pensión 2017	Incremento en pesos	Matrícula 2018 10% Anualidad	Pensión 2018 10 cuotas Iguales
Preescolar	Jardín	\$405.597	\$365.038	\$324.478	\$438.045	\$394.241
	Transición	\$401.799	\$361.620	\$308.254	\$436.423	\$392.780
Básica Primaria	1º	\$401.799	\$361.620	\$305.368	\$432.336	\$389.103
	2º	\$383.901	\$345.511	\$305.368	\$432.336	\$389.103
	3º	\$387.628	\$348.866	\$291.765	\$413.078	\$371.770
	4º	\$350.551	\$315.496	\$294.598	\$417.088	\$375.379
	5º	\$334.618	\$301.156	\$266.419	\$377.193	\$339.474
Básica Secundaria	6º	\$317.887	\$286.098	\$254.309	\$360.049	\$324.044
	7º	\$306.327	\$275.694	\$241.594	\$342.046	\$307.841
	8º	\$295.189	\$265.670	\$232.809	\$329.608	\$296.647
	9º	\$243.742	\$219.368	\$224.343	\$317.623	\$285.861
Media Académica	10º y 11º	\$272.732	\$245.459	\$207.277	\$293.460	\$264.114

Otros Cobros Periódicos:

RESOLUCIONES RECTORALES

CODIGO: GDR003 V: 00.03.15 Página 3 de 3



	2017	2018
Salidas pedagógicas para transición y básica	\$ 57.440 anual	\$ 61.805 anual
Salidas pedagógicas para media académica	\$114.897 anual	\$123.629 anual
Papelería para todos grados	\$ 101.229 anual	\$108.922 anual
Guías de profundización académica para transición, 1° y 2° de básica primaria	\$ 99.328 anual	\$106.877 anual
Guías de profundización académica para 3°, 4° y 5° de básica primaria	\$ 109.328 anual	\$117.637anual
Guías de profundización académica para básica secundaria y media académica	\$ 137.049 anual	\$147.465 anual
Guías de inglés para básica y media	\$ -0-	\$ 30.000 anual

Serán pagados por el usuario al solicitar estos servicios

	2017	2018
Certificados, constancias	\$ 8.077	\$ 8.691
Ceremonia de grado	\$129.213	\$139.033
Papelería grado 11°	\$169.412	\$182.287
Duplicado carné estudiantil	\$ 11.525	\$ 12.401
Duplicado diploma grado 11°	\$ 17.287	\$ 18.601
Duplicado Acta de grado 11°	\$ 8.067	\$ 8.680
Duplicado boletín escolar periódico	\$ 3.458	\$ 3.721
Actividades Extracurriculares	\$403.363	\$434.019

ARTÍCULO 2°. PUBLICACIÓN: La presente Resolución será publicada en la cartelera principal del colegio por el tiempo restante del año escolar y hasta agotar el proceso de matrículas para el año 2018.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA: La presente Resolución rige para el año escolar 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Medellín, a los 27 días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Pbro. LUIS EUGENIO VARGAS ISAZA

Rector

